

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ACTO DE APERTURA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 002238
22 OCT 2025

POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. DC-ED-SIE-017-2026. QUE TIENE POR OBJETO: "ADQUIRIR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PRAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

LA DIRECTORA TECNICA DE CONTRTACIÓN Y DELEGADA COMO ORDENADORA DE GASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1302 del 21/11/2025

CONSIDERANDO

En los establecimientos educativos oficiales del departamento del Caquetá se evidencia un bajo nivel de apropiación de la educación ambiental por parte de la comunidad educativa. Si bien los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) están concebidos como herramientas pedagógicas para promover el desarrollo sostenible y el aprendizaje significativo en torno al cuidado del entorno, en la práctica su implementación ha sido limitada y heterogénea entre las instituciones.

Una de las principales causas identificadas corresponde a la escasa ejecución de los PRAES como parte activa de la dinámica institucional. En numerosas sedes educativas no se desarrollan actividades ambientales de forma sistemática, principalmente por la falta de recursos para la ejecución de proyectos, la ausencia de insumos básicos y el débil acompañamiento técnico y pedagógico a los docentes responsables. Esta situación reduce las posibilidades de generar experiencias formativas vivenciales, que fortalezcan en los estudiantes una conciencia ambiental sólida y duradera.

A ello se suma la limitada disponibilidad de herramientas y prácticas productivas sostenibles que permitan integrar los procesos educativos con el contexto rural y ecológico del territorio. La mayoría de instituciones carece de especies forestales que sirvan para actividades de reforestación y restauración ecológica, así como de unidades productivas escolares orientadas a la avicultura o piscicultura sostenible, que podrían convertirse en espacios pedagógicos para el aprendizaje práctico, el autoconsumo y la gestión ambiental local.

Por otro lado, se observa una débil articulación entre los PRAES y la comunidad educativa y local.

La participación de padres de familia, asociaciones y actores del entorno es reducida, lo cual impide consolidar procesos de corresponsabilidad y sostenibilidad a largo plazo. Esta desvinculación se traduce en proyectos escolares fragmentados, que no trascienden el aula y que no logran generar impacto ambiental o social sostenible.

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	FORMATO ACTO DE APERTURA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 4

Como resultado, las instituciones educativas del Caquetá enfrentan una situación en la que las prácticas de educación ambiental son insuficientes y dispersas, limitando el desarrollo de competencias ciudadanas, ecológicas y productivas en los estudiantes. Se desaprovecha, además, el potencial del territorio rico en biodiversidad, fuentes hídricas y ecosistemas forestales como escenario pedagógico para fortalecer la conciencia ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Esta situación evidencia la necesidad de implementar un proyecto de fortalecimiento de los PRAES, que dote a las instituciones educativas de recursos naturales y productivos, como plántulas de cedro rosado (*Acrocarpus Fraxinifolius*), gallinas ponedoras, pollos de engorde y unidades piscícolas, y que a la vez promueva el acompañamiento técnico, la formación docente y la participación comunitaria, orientando la educación ambiental hacia un enfoque práctico, sostenible y contextualizado con la realidad rural del departamento.

La Secretaría de Educación Departamental del Caquetá tiene a su cargo la orientación y el fortalecimiento de los procesos educativos en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento. Dentro de sus responsabilidades se encuentra promover la educación ambiental y apoyar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares —PRAE— como instrumentos pedagógicos articulados con los Proyectos Educativos Institucionales —PEI— y con las condiciones sociales, productivas y ambientales del territorio.

En el proceso de formulación del proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE LOS PRAES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”, identificado con código BPIN 202600000020859, se evidenció un bajo nivel de apropiación de la educación ambiental y una limitada implementación práctica de los PRAE en las sedes educativas focalizadas. Esta situación obedece, entre otros factores, a la insuficiencia de materiales, insumos, especies forestales, animales, equipos y herramientas que permitan desarrollar actividades pedagógicas relacionadas con la reforestación, la producción sostenible, la seguridad alimentaria y el cuidado de los recursos naturales.

Las instituciones educativas beneficiarias se encuentran principalmente ubicadas en zonas rurales y presentan restricciones técnicas, logísticas y presupuestales para adquirir por sus propios medios los elementos requeridos. En consecuencia, los PRAE se han desarrollado de manera limitada, sin contar con los recursos necesarios para convertirlos en escenarios permanentes de aprendizaje práctico y participación de estudiantes, docentes y comunidades educativas.

Para atender esta necesidad, el proyecto contempla beneficiar a cuarenta y ocho (48) sedes educativas ubicadas en trece (13) municipios del departamento del Caquetá, mediante dos componentes principales:

1. La dotación de material vegetal e insumos destinados al establecimiento de veintidós (22) hectáreas de reforestación con cedro rosado, de conformidad con las cantidades, condiciones y lugares definidos en la ficha técnica y en la matriz de distribución.
2. La dotación de cuarenta y dos (42) unidades escolares productivas, distribuidas en quince (15) unidades de gallinas ponedoras, veinte (20) unidades de pollos de engorde y siete (7) unidades de piscicultura, incluyendo los animales, alimentos, comederos, bebederos y demás elementos previstos en las

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ACTO DE APERTURA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 4

especificaciones técnicas. Asimismo, se contempla la adquisición de tres (3) motocargueros y un (1) sistema de bombeo solar para apoyar el transporte de insumos y el abastecimiento de agua en las sedes determinadas por la entidad.

La adquisición permitirá que las sedes educativas dispongan de los bienes necesarios para desarrollar actividades pedagógicas ambientales y productivas, fortalecer la articulación de los PRAE con el PEI y promover la participación de estudiantes, docentes y comunidades educativas en acciones de conservación, producción sostenible y seguridad alimentaria.

El presente proceso contractual comprende exclusivamente las actividades correspondientes a la dotación e implementación de prácticas de reforestación y a la dotación de unidades escolares productivas, cuyo valor asciende a MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.176.283.836) moneda legal colombiana. El apoyo a la supervisión, presupuestado dentro del proyecto de inversión por valor de QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$15.132.585), no forma parte del objeto ni del presupuesto del presente proceso de contratación y será gestionado de manera independiente por la entidad.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que garantice la adquisición, transporte, distribución, entrega e instalación, cuando corresponda, de los bienes descritos en las fichas técnicas, en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, oportunidad y cumplimiento sanitario, permitiendo alcanzar las metas previstas en el proyecto de inversión.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA** cuyo objeto consiste en: **"ADQUIRIR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PRAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA DC-ED-SIE-017-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** "ADQUIRIR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PRAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. DC-ED-SIE-011-2026
3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP 2.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ACTO DE APERTURA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 4 de 4

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el **SECOP 2** o en la oficina de contratación.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y SEIS PESOS (\$1.176.283.836) MONEDA LEGAL**, es decir 671,81 SMLMV.
6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

N° CDP	2026092148	Fecha de expedición	30/09/2026
Valor	MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y SEIS PESOS (\$1.176.283.836) MONEDA LEGAL		
Funcionamiento		Inversión	X

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web **Plataforma SECOP II**.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Florencia - Caquetá, a los 22 OCT 2026


ANGY CAROLINA ROJA RIVAS
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACION
DELEGADA COMO ORDENADORA DE GASTO

Proyectó y revisó:
Marlon Alain Mosquera Tejada
Asesor Contractual